



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01786789- -NEU-DESP#MS - RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS
AGTE. ROTGER LORENA DEL VALLE

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01786789- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el Reconocimiento de Servicios Prestados a favor de la agente LORENA DEL VALLE ROTGER GIJON, Médica General del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria IV, dado que cumplió funciones como Jefe Servicio Hospital/Área Programa y Salud Comunitaria, durante el período que va desde el día 13 de Diciembre de 2021 al 17 de Agosto de 2022;

Que asimismo se solicita, se convalide la Disposición Interna N° 54/21, emitida por la Dirección del mencionado Hospital;

Que mediante Decreto N° 130/15 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”;

Que por DECTO-2022-1669-E-NEU-GPN a la agente LORENA DEL VALLE ROTGER GIJON, se le asignó la Jefatura Departamento Hospitalario/ Área Programa”;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121° de la Ley 3118, se hace necesario asignar a la agente ROTGER GIJON, la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción equivalente al 38% del básico PF5, dado que la misma ocupará una Jefatura de Servicio en el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo” que cuenta con Nivel de Complejidad VI;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 54/21, emitida por la Dirección del San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV.

Artículo 2°: RECONÓZCANSE LOS SERVICIOS PRESTADOS a partir del día 13 de Diciembre de 2021 y hasta el 17 de Agosto de 2022, a la agente **LORENA DEL VALLE ROTGER GIJON** (Legajo N° 797605 - CUIL N° 27-21327412-6 – Categoría PF3 - Planta Permanente), en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, en el Puesto de “Jefe Servicio Hospital/Área Programa y Salud Comunitaria” (JHS), secuencia 0002”, más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 38% del Básico PF5) y la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 4°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.